



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2019-MPM/A

Moyobamba, 20 MAR. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPM/A, de fecha 13 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 334-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 19 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 444-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 587-2019-MPM-GDT, de fecha 19 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPM/A, de fecha 13 de marzo de 2019, se **Aprobó** el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 375545; con una duración de **05 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 3, 097,181.99 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 99/100 SOLES;**

Que, mediante Nota Informativa N° 334-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 19 de marzo de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el marco Presupuestal Institucional del año 2019, remite la Disponibilidad Presupuestal para la **Aprobación de Ejecución de Obra** del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 375545; según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Monto	S/ 3, 097,181.99 soles

Que, con Nota Informativa N° 444-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 587-2019-MPM-GDT, de fecha 19 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2019-MPM/A

Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 375545; con una duración de **05 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 3, 097,181.99 soles (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 99/100 SOLES)**;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y el artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 375545; con una duración de **05 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 3, 097,181.99 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 99/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.

